

# Ordenanza de salario mínimo de Santa Clara

## Trabajadores de Santa Clara - Conozcan sus Derechos

- A partir del 1 de Enero de 2017, los empleados que trabajan al menos 2 (dos) horas o más por semana en Santa Clara para un empleador cubierto tienen derecho a que se les pague un salario de \$13.00 por hora
- Es en contra de la ley que un empleador discrimine o tome una acción adversa en contra de un empleado por hacer valer sus derechos bajo la Ordenanza
- Los empleados cubiertos tienen derecho a estos derechos sin importar su estado migratorio

## Qué hacer si no está recibiendo \$13.00 por Hora?

Si usted cree que no le están pagando un salario de \$13.00 por hora, póngase en contacto con:

La Oficina de Garantía de Igualdad  
(Office of Equality Assurance)  
200 East Santa Clara Street, Fifth Floor  
San Jose CA 95113

Teléfono: 408-535-8430  
Correo electrónico: [mywage@sanjoseca.gov](mailto:mywage@sanjoseca.gov)

Se le pedirá que de lo siguiente:

- Su nombre, dirección de correo, y número de teléfono
- Nombre, dirección y número de teléfono de la compañía donde usted trabaja
- Nombre del gerente/encargado o dueño
- Qué tipo de trabajo usted realiza
- Como y cuando le pagan (ejemplo: efectivo o cheque, cada semana)

Cualquier información adicional que usted pueda dar, como copias de comprobantes de pago, registros personales de horas trabajadas o cualquier otra información relacionada con la forma de pago de su empleador, serán de ayuda.

Todos los servicios son gratis y confidenciales. Por favor recuerde que su empleador no puede despedirlo o de cualquier otro modo discriminar en su contra por presentar una queja ante la Oficina de Garantía de Igualdad (Office of Equality Assurance).